

MES/	EJO DELIBL A DE ENTRA ASUNTOS IN	DALE	GISL	ATIVA
Fecha: 14	12/15	Hs	9	: 20
Numero:	382	Foja	as:	13
Expto. Nº_		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Glrado:		L		
Recibido:_	001	eg	342	<u> </u>
() Destroy			2722	

USHUAIA, 11 de diciembre de 2015

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 920/2015 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 11 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

M.L.C

Federico Julio SCHREINER Responsable Debate CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

429/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- a) prestar servicios públicos de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzadas, con sus prestaciones básicas y complementarias. Incluido el transporte, disposición, tratamiento, reciclado, aprovechamiento y comercialización del material resultante;
- b) prestar servicios públicos de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final;
- c) generar y/o extraer materia prima para generar energía y su posterior comercialización;
- d) prestar servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales;
- e) prestar servicio público de mantenimiento, refacción, ampliación y construcción de infraestructura de bienes públicos y privados;
- f) servicio, producción y comercialización de materiales de construcción y bienes productivos en general;
- g) realizar obras de pavimentación, bacheo, escoriado de vía pública y cualquier obra tendiente al mejoramiento vial;
- h) realizar estudios de suelo, concreto, asfalto y demás materiales de construcción, así como toda otra actividad tendiente a medir el impacto ambiental de obras de infraestructura;
- i) prestar servicio de transporte público urbano e interubano de pasajeros, transporte escolar, especial y transporte de carga en general;
 - prestar servicio de monitoreo y video vigilancia y cualquier actividad tendiente a su instalación y desarrollo;



429/2009

- k) prestar servicio de telecomunicaciones, fibra óptica, inalámbrica, coaxil, triple play y/o cualquier otra tecnología existente o a desarrollarse, como así también toda actividad tendiente a su instalación;
- prestar servicios de radiodifusión e imprenta, tendientes a mejorar la comunicación y la difusión de asuntos de interés general, y toda otra actividad dirigida a su instalación y explotación comercial;
- m) prestar servicios para la atención de necesidades eventuales mediante unidades portátiles como oficinas, sanitarios, dormitorios, stands, depósitos, gateras, consultorios, aulas, salas de reuniones, vestuarios, viviendas, boleterías. Así como toda actividad que permita su traslado, carga, descarga, colocación, limpieza y mantenimiento;
- n) prestar o desarrollar cualquier otro servicio y/o producción de bienes que resultaren necesarios para el desenvolvimiento de centros urbanísticos o a urbanizarse.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Estatuto de la Sociedad que se crea mediante la presente identificado como Anexo I de esta normativa.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que la Sindicatura General Municipal será el órgano de control externo.

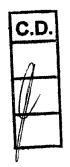
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la autoridad de aplicación de la presente será el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
02/12/2015.
LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE DE LIGHTÓNIA





ES COMA FIZA, DEL CAMO Legajo 3115

Concejo Deliberante

USHUAIA, 0 4 DIC 2015

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la 6º Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015, se sancionó en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.
- c) 919/2015 referente a autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.
- d) 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 11 de diciembre, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante

Lic. NOE/IA BUTT. Secretaria Concejo Deliberante Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

NATIO AIDERO LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 11 de diciembre de 2015, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015, ingresadas mediante asuntos:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.
- c) 919/2015 referente a autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.
- d) 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Walter Vuoto y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº

M.L.C

/2015/-

Mario Albado LLANES

WICEDRESIDENTE 19

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

as Islan Metvinasu Teorgias y Sandwich del Sur, son y seráis de DERIVIDENCIA

Secretaria Concejo Deliberante





096

429/2009

|| Concejo Deliberante || EL CONCEJO DELIBERANTE

Legajo 3115

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- a) prestar servicios públicos de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzadas, con sus prestaciones básicas y complementarias. Incluido el transporte, disposición, tratamiento, reciclado, aprovechamiento y comercialización del material resultante;
- b) prestar servicios públicos de recolección de residuos patógenos, su tratamiento y disposición final;
- c) generar y/o extraer materia prima para generar energía y su posterior comercialización;
- d) prestar servicio público de limpieza y desmalezamiento de espacios verdes, veredas, baldíos y basurales;
- e) prestar servicio público de mantenimiento, refacción, ampliación y construcción de infraestructura de bienes públicos y privados;
- f) servicio, producción y comercialización de materiales de construcción y bienes productivos en general;
- g) realizar obras de pavimentación, bacheo, escoriado de vía pública y cualquier obra tendiente al mejoramiento vial;
- h) realizar estudios de suelo, concreto, asfalto y demás materiales de construcción, así como toda otra actividad tendiente a medir el impacto ambiental de obras de infraestructura;
- i) prestar servicio de transporte público urbano e interubano de pasajeros, transporte escolar, especial y transporte de carga en general;

prestar servicio de monitoreo y video vigilancia y cualquier actividad tendiente a su instalación y desarrollo;





429/2009

- k) prestar servicio de telecomunicaciones, fibra óptica, inalámbrica, coaxil, triple play y/o cualquier otra tecnología existente o a desarrollarse, como así también toda actividad tendiente a su instalación:
- l) prestar servicios de radiodifusión e imprenta, tendientes a mejorar la comunicación y la difusión de asuntos de interés general, y toda otra actividad dirigida a su instalación y explotación comercial;
- m) prestar servicios para la atención de necesidades eventuales mediante unidades portátiles como oficinas, sanitarios, dormitorios, stands, depósitos, gateras, consultorios, aulas, salas de reuniones, vestuarios, viviendas, boleterías. Así como toda actividad que permita su traslado, carga, descarga, colocación, limpieza y mantenimiento;
- n) prestar o desarrollar cualquier otro servicio y/o producción de bienes que resultaren necesarios para el desenvolvimiento de centros urbanísticos o a urbanizarse.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Estatuto de la Sociedad que se crea mediante la presente identificado como Anexo I de esta normativa.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que la Sindicatura General Municipal será el órgano de control externo.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la autoridad de aplicación de la presente será el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD № 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA 02/12/2015.-*}}}i* Damien DE MARCO LIC. NOELIA BUTT PRESIDENTE Secretaria CONCEJO DELIBERAN Concejo Deliberante

Navidad 2015

Papá Noel recib a chicos de Ush

n la tarde de ayer Papá Noel recibió cartas de los chicos de Ushuaia, en una actividad que se realizó frente a la Intendencia de la ciudad, en calle San Martín. Desde el Ejecutivo municipal remarcaron que "a pesar de la lluvia y el frío los niños se acercaron y aprovecharon la ocasión de disfrutar del tradicional festejo y tomarse una fotografía".

Además, participaron los integrantes de la la kermesse municipal

Señora se ofrece para trabajos de limpieza, cuidado de niños, disponibilidad horaria. Tratar al cel. 15459302

Se ofrece señora para trabajos de limpieza, cuidado de niños, mucama para hotel, etc.

Tratar al cel. 15581417





EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENGIA PUELICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Publicar conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Lorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015-autorizarei Departamento Ejecutivo Municipara formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos seser ita millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para fa red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing linanciero por la suma de pesos cincuenta millones destidado a la addiujsición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vigi de la ciudad.

920/2015 crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituive en la prestación de servicios generales tendientes a la consalvación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanistico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a susoribis convenios con el Centro de Empleados de Comercia Usnuala (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que perinta cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de soluciones de soluciones habitacionales de soluciones habitacionales de soluciones de soluciones

Preside: concelal Walter Vuoto.

Train De Fechon Olyabors.

Sciurano anunció e de tierras de Nació

El Ejecutivo de la ciudad informó ayer que la senadora la ley que sustenta la transferencia. Pero la referente el proyecto no se trató. "Esperamos ansiosos la ses nos trae la senadora Boyadjian", había sostenido el li

M

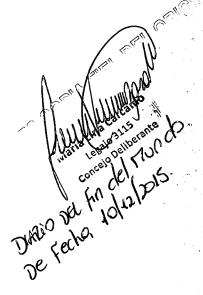
ediante gacetilla de prensa la Municipalidad de Ushuaia informó ayer por la mañana

que "en los próximos días se materializaría" el traspaso de tierras de la Armada a manos de la ciudad, lo cual requería como paso previo que el Senado de la Nación diera también ayer sanción definitiva al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados.

La información daba cuenta que "en las últimas semanas el intendente Sciurano trabajó en la evolución del traspaso" y que "la noticia se confirmó días atrás cuando el mandatario se reunió con la senadora Miriam Boyadjian", electa por el MPF y alineada con Cambiemos. Sin

embargo, Boyadjian no bajó ayer al recinto contribuyendo a que no haya quórum, por lo que la iniciativa no fue tratada.

"El día miércoles 9 de diciembre tratará en el Senado el traspaso de tierras de Nación al ámbito municipal, gracias al trabajo conjunto entre Cambiemos y el Frente Tara la Victoria. Sciurano agradeció el acompañamiento de la senadora para su aprobación y el compromiso con la ciudad. Se trata de terrenos cercanos a la Base Aeronaval", sostuvo el escrito de prensa, y agregó que "el proyecto será tratado el miércoles en la Cámara de Senadores para tener su aprobación y conseguir que se haga





EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de

la red vial de la ciudad. 20/2015 crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto.

Espectáculo teatral

La UNTDF presenta

Es a través del taller "Experiencia Teatral" y será el sábado 12 drá lugar un espectáculo teatral conformado por obras cortas

l taller "Experiencia Teatral" que fue dictado en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego por el actor fueguino Santiago Hogas, cerrará el año con la presentación el espectáculo teatral "Humor al fresco".

La puesta en escena conformada por obras cortas de varios autores, es el resultado del trabajo desarrollado en el taller realizado, desde mayo hasta diciembre, en la sede de Ushuaia, ubicada en Yrigoyen 879, y que contó con la participación de personas que no acreditaban ninguna formación actoral.

Cabe destacar que la muestra estará integrada por una serie de obras cortas humorísticas, interpretadas por los asistentes al taller: Victoria Lupiano, Araceli Gittardi, Nicolás Clausen, Natalia Ferrá, Joel Aguirre, Guillermina Funes, Isabel Herrera, Misael Casimiro, Lucas Santacruz, Braian Segui, Yesica Rodríguez, Rebeca Inca, Soledad Obregon, Natalia

Villareal, Franco Colombo, María Vargas, Elina Coltelli y Marta Montejano.

La función será el día sábado 12 de diciembre, a las 20 horas, en la sede UNTDF de la ciudad de Ushuaia de Yrigoyen 879. La entrada es libre y gratuita

"Festival Diez Minutos"

Es otra propuesta que el grupo Hablemos Teatro presentará en la UNTDF dos funciones del "Festival Diez Minutos", el viernes 11 de diciembre a las 20 y 21 horas. Se trata de una instalación teatral de escenas breves que invitaran al espectador a participar de un recorrido por distintas salas del edificio ubicado en Yrigoyen 879 de la capital fueguine

Las escenas teatrales están dirigidas e interpretadas por el grupo Hablemos Teatro, integrado por Carla Bisignani, Claudia Gelabert, Manuel López, Iomás Raskin y Ernesto Vargas Reyes, Paula Zucchello y Ema de Antueno.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones Uorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesoa sesenta miliones: destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal

equipar el area de Servicios Publicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar

contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y claso
millones destinado a la adquisición de lambaras Leberara la ferra
alumbrado publico de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de las registratores
por la suma de pesos cinquenta millones destinado a la acciudad.

de la maquinaria necesaria para la ampliación e mantenicipalicar
la red vial de la ciudad.

la red viai de la ciudad. 920/2015 crearia Sociedad de Estado municipal cuyo dojeto se constitus ve en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístic cultural y tecnológico de centros urbanos v/o a urbanízarse. 916/2015 : autorizar al Departamento Ejecutivo Municipalias iscello convenios con el Centro de Empleados de controlos con (CECU) para asignar irracolones (Iscales a 168 de conservación de Barrancas delicibos con una sulperior de Empleados de controlos con de Centro de Empleados de controlos de CECU). urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permito cubrir la cantidad de soluciones habitaciónales de acuerdo e la disponibilidad municipal existente

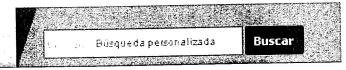
Preside: concejal Walter Vuoto

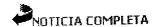
Ditalo Del Fallando

- ลบเบเบเบตบระ
- Administración
- Area Legislativa

- вознакота о порим та исциите
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria

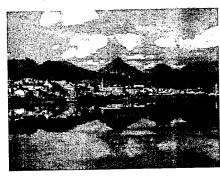
- Officer Civica Vocinal
- Partido Social Patagónico
- Partido Federal Fueguino





EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

isi 04/12/2015 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de

leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

920/2015) crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto.





DESCARGAR B. ASUNTOS ENTRADOS ORDEN DEL DÍA

Deciembre ▼ 2015 ▼ Panel de Control									
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	3.2	m			
	1	2	3	4					
7	8	9	10	11					
14	15	16	17	18					
21	22	23	24	25					
28	29	30	31						











ACTA AUDIENCIA PÚBLICA 11 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de diciembre del año 2015, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante los Decretos P.C.D Nº 096/2015 y P.C.D Nº 097/2015, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejal Walter VUOTO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la sesión ordinaria de fecha 2 de DICIEMBRE de 2015, ingresada mediante asunto:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar al área de Servicios Públicos Municipal.-----
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.-----
- c) 919/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones, destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.-----
- 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.-----
- e) 916/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia

M

.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





(CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.-----

Participan de la Audiencia Pública, el concejal Damian DE MARCO (haciéndose cargo de la presidencia por ausencia justificada del concejal VUOTO), el concejal Silvio BOCCHICCHIO.

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante